

sa Roberto Obregón Abad, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 8.687,79 euros de principal más otros 1.800 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—61.948.

ROGES SUPERMERCATS, S. L.

(Sociedad escindida)

SALLENTSUD, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de «Roges Supermercats, Sociedad Limitada» y «Sallentsud, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Roges Supermercats, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Sallentsud, Sociedad Limitada», adjudicando a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones en la sociedad beneficiaria, por un valor equivalente al de su respectiva participación en la escindida, y adquiriendo «Sallentsud, Sociedad Limitada» por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Roges Supermercats, Sociedad Limitada» y «Sallentsud, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión y de la relación diferenciada de los activos y pasivos que se atribuyen a la sociedad beneficiaria, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—El Administrador solidario de la sociedad escindida, D.ª Pilar Laimon Rojas.—El Administrador solidario de la sociedad beneficiaria, D. Francesc Laimon Rojas.—62.059. 2.ª 4-11-2008

ROS INSTAL·LACIONS DE L'EBRE, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 26-2008, seguido en este Juzgado a instancia de Jofre Sarroca Miralles, contra «Ros Instal·lacions de L'ebre, Sociedad Limitada», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.874,44 euros de principal más otros 374,88 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 21 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—61.974.

RUB PAU S., S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca, por medio del presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/08, seguido a instancia de Miriam Lorenzo González y otros, se ha dictado Auto de fecha 16 de octubre de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Rub Pau S., S.L.», en situación de insolvencia por importe de 3.096,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—61.941.

RUGA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de septiembre de 2008, se acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de «Ruga, S.L.»

Vitoria, 19 de septiembre de 2008.—Administrador, D. Luis Ruiz-Apilániz Mehabe.—62.272.

2.ª 4-11-2008

S.W. TECNIBETON IBÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 77/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Roberto Martínez Navarro contra «S.W. Tecnibeton Ibérica, S.A.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 8 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «S.W. Tecnibeton Ibérica, S.A.», en situación de insolvencia total por importe de 3334,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—61.932.

SALES MONZÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en la calle Balmes, número 345, 3.ª-1.ª B, de Barcelona, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a las mismas hora y lugar indicados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre los actos a realizar en relación a la participada, Sales Depuradas, Sociedad Limitada.

Segundo.—Informar a los socios sobre la inversión que va a efectuar la Agrupación de Interés Económico en la que la compañía convocante participa como socio.

Tercero.—Adoptar acuerdo sobre el ejercicio de la opción para la aplicación del régimen de consolidación fiscal, siempre que así lo acuerden también las sociedades que deberán integrar el grupo fiscal, siendo Geocavities, Sociedad Limitada la Sociedad dominante.

Cuarto.—Delegación al Órgano de Administración, de cuantas facultades sean necesarias para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el informe escrito, teniendo derecho a pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—Los Administradores solidarios, Koyukuk, Sociedad Limitada, representado por Julia Huelin Lanz, Carlos Casanovas Giménez.—62.600.

SANOZO, S. L.

(Sociedad absorbente)

LLAUT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 y 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que la Junta General de Socios de la entidad Sanozo, Sociedad Limitada, y el accionista único de la entidad Llaut, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Accionistas, acordaron en fecha 21 de octubre de 2008, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Llaut, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Sanozo, Sociedad Limitada.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la entidad Sanozo, Sociedad Limitada, Don Bartolomé Juan Ozonas Morell.—El Administrador único de Llaut, Sociedad Anónima Unipersonal, La entidad Sanozo, Sociedad Limitada, representada por don Bartolomé Juan Ozonas Morell.—61.993. 2.ª 4-11-2008

SASIOLA DORREA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 87/08 seguida contra el deudor «Sasiola Dorrea S.L.», domiciliada en Osio 1, 20820-Deba, Guipúzcoa, se ha dictado el 16 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10545,54 euros de principal y de 2109,00 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 16 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, Begoña Amann Subinas.—61.934.

SECITEL MADRID, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 20.10.08 en el procedimiento de